



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHANAQUI

PICHANAQUI - CHANCHAMAYO - JUNIN

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

ACUERDO DE CONCEJO N° 074-2016-MDP

PICHANAQUI, 21 DE JUNIO, 2016

VISTO: El Acta de Sesión Ordinaria N° 011-2016-MDP de fecha 20 de junio del 2016; y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 28607, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades señala: Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local con Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. La Autonomía que la Carta Magna establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al Ordenamiento Jurídico.

Que, el Artículo 41° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, prevé que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo N° 011-2016-MDP, de fecha 21 de Junio del 2016, el Concejo Municipal por unanimidad acordó solidarizarnos con el distrito de Rio Tambo provincia de Satipo Región Junín, nuestro respaldo total para que se anule el Proyecto de Creación del Distrito de Tambo del Ene que pertenecería a la región CUZCO que se llevaría aproximadamente 400 Km del territorio frontera de Junín y Cuzco.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; con el voto de sus miembros y con la dispensa de la lectura del acta, el Concejo Municipal;

ACORDO POR UNANIMIDAD:

PRIMERO.- El Alcalde y plana de Regidores; se solidarizan con el distrito de Rio Tambo provincia de Satipo Región Junín, nuestro respaldo total para que se anule el Proyecto de Creación del Distrito de Tambo del Ene, que pertenecería a la región CUZCO y que se llevaría aproximadamente 400 Km del territorio frontera de Junín y Cuzco.

SEGUNDO.- ENCARGAR al ejecutivo disponer las acciones para el cumplimiento del presente, conforme a Ley.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHANAQUI

Econ. Zósimo Cárdenas Muje
ALCALDE